



La Dirección General, con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 3, 15, 16, 23, 30 y 31 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora y de las Cláusulas 9 y 46 de su Contrato Colectivo de Trabajo 2024 – 2026 y con el propósito de incrementar la carga académica por contratación a tiempo determinado:

## **CONVOCA**

### **AL CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LA REGULARIZACIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO PARA LOS MÓDULOS DE LOS SEMESTRES NON Y PAR**

#### **PLANTEL NOGALES**

#### **BASES**

1. Podrán participar Personal Académico que haya impartido el mismo módulo libre, en al menos dos ocasiones, durante el semestre NON o PAR, según corresponda de conformidad con la estructura educativa autorizada.
2. El Personal Académico que cuente con un mínimo de dos semestres, NON o PAR, continuos impartiendo módulos libres que hayan sido convocados por el Colegio por tiempo determinado, en tanto se mantenga la demanda de matrícula – grupos.
3. El Plantel presentará documento, correspondiente al de índice de asistencia no menor a 90% y de reprobación no mayor a 20% en los dos semestres de contratación por tiempo determinado.
4. Las asignaciones de módulos para suplir licencias y/o cubrir necesidades temporales del Colegio, no constituyen antecedente para efectos de contratación por tiempo indeterminado.
5. El Personal Académico que concurse por módulos y/o asignaturas pertenecientes al modelo académico 2018, que haya sido objeto de afectación por la transición al modelo académico 2023, la equivalencia será aplicable en función al área disciplinar y de conocimiento; en los mismos términos que en el proceso para la elaboración de la estructura académica a partir del periodo 2023-2024-1.
6. La Comisión General Dictaminadora en adelante CGD, tendrá la función, entre otras, de instrumentar, valorar y dictaminar este concurso con base en la convocatoria emitida.

#### **PROCEDIMIENTO**

1. Se publicará Convocatoria a más tardar el **viernes 30 de agosto del 2024 a partir de las 12:00 horas.**



2. A partir de la publicación de la Convocatoria y teniendo como fecha límite hasta las **12:00 horas del día viernes 06 de septiembre del 2024** el interesado **deberá entregar a través de correo electrónico en formato digital (PDF) y en formato físico al encargado(a) del Departamento de Formación Técnica en Plantel**, la siguiente documentación, legible y completa:

- a. Solicitud por escrito dirigida a la Dirección General del Colegio, especificando nombre completo del interesado(a), fecha y hora de emisión, horas totales a concursar por semestre NON y/o PAR, según corresponda, y los módulos de los que se desprende dicha carga horaria. Ésta deberá incluir la firma del concursante.
- b. Anexando copia de los contratos y/o formas únicas para movimientos del personal académico, exclusivamente de los periodos:

NON	PAR
2023 – 2024.1	2023 – 2024.2
2022 – 2023.1	2022 – 2023.2

- c. Recibida la solicitud física, Formación Técnica del Plantel digitalizará y cotejará la información probatoria de cumplimiento a los requisitos enlistados, sellando con fecha de recibido cada uno de los documentos que compongan el expediente.
- d. La lista de cotejo pertinente, será elaborada por Formación Técnica, proceso supervisado por la Dirección de Plantel. Así pues, el listado deberá de ser firmado por ambas autoridades.
- e. Una vez generada la lista de cotejo, se deberá entregar acuse para recopilar la firma de recibido y enterado por parte del docente concursante, será responsabilidad de Formación Técnica en Plantel anexarla al final de cada uno de los expedientes.
- f. De conformidad a lo establecido, Formación Técnica deberá de remitir UN ÚNICO expediente, legible, y completo en formato digital PDF, orientación vertical de cada hoja que componga el documento, por docente, a la CGD a través de la **carpeta compartida en drive** a la cual se les dará acceso por parte de la Dirección Académica del Colegio Estatal. La fecha límite para carga de la documentación será **el día miércoles 11 de septiembre del 2024 a las 12:00 horas**, y se deberá de enviar listado del total de concursantes vía oficio, dirigido al Director Académico del Colegio a los correos: [l.pacheco@conalepsonora.edu.mx](mailto:l.pacheco@conalepsonora.edu.mx), y [estructuras@conalepsonora.edu.mx](mailto:estructuras@conalepsonora.edu.mx), una vez que se haya completado dicho procedimiento.

Además, para efectos de seguimiento al concurso, se deberán de incluir:



- i. Experiencia docente en el Colegio de acuerdo a su perfil profesional.
  - ii. Documentación probatoria de los títulos y distinciones académicas y profesionales obtenidos (cotejados con el original).
  - iii. Promedio mínimo emitido por el Comité de Evaluación del Plantel deberá ser de 8.0 en las dos últimas evaluaciones de su desempeño docente.
  - iv. Promedio mínimo de aprovechamiento académico, emitido por Plantel, deberá de ser de 80 en el último período evaluado, NON o PAR según corresponda.
3. Recibidas las solicitudes y documentación a que se hace referencia, el presidente del CGD, convocará a reunión a sus miembros y resolverá a más tardar el **viernes 04 de octubre del 2024**, notificando por escrito a la Dirección General, Sindicato Titular del CCT.

## TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN GENERAL

1. La Dirección de Administración del Colegio, en base al dictamen emitido por la CGD y autorizado por la Dirección General, realizará el trámite administrativo correspondiente a la regularización por tiempo indeterminado de módulos para surtir efecto a partir del semestre **2024 – 2025.2** para el semestre par y **2025 – 2026.1** para el semestre non.
2. La resolución emitida de revisión se hará del conocimiento de la Dirección General del Colegio, de la Dirección del Plantel, del Sindicato Titular del CCT y de los interesados para los efectos conducentes de conformidad a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora.
3. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será dirimido por las áreas directivas del Colegio que les competa, según sean administrativas, académicas o legales.

ATENTAMENTE

**MTRA. LUISA CRISTINA RODRÍGUEZ IBARRA**  
DIRECTORA GENERAL

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto del 2024.